

Dicha plaza se halla dotada con la retribución fija anual de 51.240 pesetas, dos pagas extraordinarias por importe cada una del haber mensual y participación de las tasas conforme al régimen general establecido.

El plazo de presentación de instancias finalizará una vez transcurridos los treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 28 de julio de 1966.—El Presidente.—3.853-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia relativa al concurso-oposición convocado para contratar los servicios de Médico adscrito al Servicio de «Traumatología, Ortopedia y Rehabilitación» del Hospital Provincial «San Juan de Dios».

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 24 del pasado mes de junio, se inserta convocatoria íntegra anunciando concurso-oposición para contratar los servicios de Médico adscrito al Servicio de «Traumatología, Ortopedia y Rehabilitación» del Hospital Provincial «San Juan de Dios».

Dicha plaza se halla dotada con la retribución fija anual de 45.750 pesetas, dos pagas extraordinarias por importe cada una del haber mensual y participación en las tasas conforme al régimen general establecido.

El plazo de presentación de instancias finalizará una vez transcurrido los treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 28 de julio de 1966.—El Presidente.—3.854-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincia de Murcia referente al concurso-oposición convocado para contratar los servicios de Médico adscrito al Servicio de «Ginecología» del Hospital Provincial «San Juan de Dios».

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 27 del pasado mes de junio, se inserta convocatoria íntegra anunciando concurso-oposición para contratar los servicios de Médico adscrito al Servicio de «Ginecología» del Hospital Provincial «San Juan de Dios».

Dicha plaza se halla dotada con la retribución fija anual de 45.750 pesetas, dos pagas extraordinarias por importe cada una del haber mensual y participación en las tasas conforme al régimen general establecido.

El plazo de presentación de instancias finalizará una vez transcurridos los treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 28 de julio de 1966.—El Presidente.—3.855-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición libre para provisión de una plaza de Médico adjunto de la Beneficencia Provincial, de la especialidad «Pediatría y Puericultura».

Tribunal de la oposición libre para provisión de una plaza de Médico adjunto de la Beneficencia Provincial de Valencia, de la especialidad «Pediatría y Puericultura».

Presidente titular: Don Francisco Javier García-Conde Gómez. Presidente suplente: Don Tomás Sala Sánchez.

Vocales: Titular: Don Manuel Suárez Perdiguerro, de la Facultad de Medicina de Sevilla. Suplente: Don Faustino Zapatero Ballesteros, de la Real Academia de Medicina de Valladolid.

Titular: Don Fernando Alvez Santos, de la Diputación Provincial de Lugo. Suplente: Don Hilario Martínez-Ballesteros, de la Diputación Provincial de Tarragona.

Titular: Don José Sala Ginabreda, del Ayuntamiento de Barcelona. Suplente: Don Antonio Raventós Moragas, del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, Barcelona.

Titular: Don Julián Deluc Taléns, de la Diputación Provincial de Valencia. Suplente: Don Guillermo Arce Alonso, de la Facultad de Medicina de Salamanca.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Valencia, 21 de julio de 1966.—El Secretario general accidental, R. Molina Mendoza.—Visto bueno: El Presidente, Bernardo de Lassala.—4.668-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer tres plazas de Auxiliares técnicos de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Agrupación de Vialidad).

En la oposición libre para proveer tres plazas de Auxiliares Técnicos de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Agrupación de Vialidad), han sido declarados excluidos los dos únicos concurrentes: don Tomás Obiols Portis y don Mariano Sarasa Anaya, por no reunir el requisito que señala la letra h) de la base segunda de la convocatoria.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria y en el artículo séptimo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 27 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—4.650-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Director de Instituciones Nosocomiales (Geriatría).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 176, de 25 de julio de 1966, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Director de Instituciones Nosocomiales (Geriatría) consignada en las plantillas con el grado retributivo 20 y dotada en la part. 46 del Presupuesto con el sueldo base de 32.000 pesetas y retribución complementaria anual de 25.600 pesetas, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo segundo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 27 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—4.648-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente a la oposición convocada para proveer tres plazas de Oficiales de la Escala de Contabilidad e Intervención de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 159, de 6 de julio en curso, publica las bases y cuestionario de la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer tres plazas de Oficiales de la Escala de Contabilidad e Intervención, dotadas con los haberes correspondientes al grado trece de la Ley 108/1963, a saber, 22.000 pesetas de sueldo base y 13.260 pesetas de retribución complementaria.

1. Requisitos de admisión: Ser español; mayor de veintinueve años sin exceder de cuarenta y cinco; no ser incapaz o incompatible a tenor del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local; observar buena conducta; carecer de antecedentes penales; no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función y ser Licenciado en Ciencias Económicas o Profesor Mercantil. Los aspirantes femeninos deberán tener cumplido el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentas.

2. Instancias: Se dirigirán a esta Alcaldía y se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal durante los treinta días hábiles que sigan al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado»-Gaceta de Madrid. En ellas se hará constar expresamente que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria y, en su caso, se indicará el grupo de plazas a que se aspira, de los establecidos en la Ley de 17 de junio de 1947. A la solicitud se acompañará resguardo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 250 pesetas en concepto de derechos de examen.

3. Desarrollo de la oposición: La oposición no podrá comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y constará de los siguientes ejercicios:

3.1. Ejercicios obligatorios: Serán tres, eliminatorios todos ellos. El primero, dividido en tres partes, consistirá en:

a) Resolución de un problema de interés simple o compuesto, vencimiento medio y común, cambio nacional y extranjero, fondos públicos, compañía, conjunta y aligación.

b) Resolución de un problema de préstamo o empréstito, incluso cálculo de anualidad y manejo de tablas de logaritmos.

c) Redacción de asientos, por el sistema de partida doble en el Diario, con sus correspondientes pases al Mayor, que deriven de un supuesto de contabilidad mercantil.

El segundo consistirá en el desarrollo oral, en plazo máximo de cuarenta minutos, de cuatro temas sacados a la suerte, uno de cada parte del programa anexo a la convocatoria.

El tercero consistirá en desarrollar una o varias operaciones de contabilidad de las Corporaciones Locales, mediante redacción de documentos, anotación en las cuentas generales y reseña de los asientos que deban producir en los libros obligatorios, o bien en resolver un caso de aplicación práctica de los temas de Haciendas locales u Ordenanzas fiscales.

Los supuestos y tiempo de desarrollo para los ejercicios primero y tercero serán libremente fijados por el Tribunal.

3.2. Ejercicio voluntario: Los aspirantes que aprueben los tres ejercicios obligatorios podrán someterse, voluntariamente, a un ejercicio complementario sobre práctica de mecanografía, manejo de máquinas calculadoras y conocimiento del funcionamiento de las I. B. M., cuya puntuación máxima vendrá representada por los siguientes porcentajes sobre la objetividad en los ejercicios obligatorios: 5 por 100 para el de mecanografía y para el de máquinas calculadoras, y 10 por 100 para el de las I. B. M. El ejercicio voluntario determinará, en su caso, el orden definitivo de prelación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 20 de julio de 1966.—El Alcalde.—4.718-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se señalan fechas para determinar el orden de actuación de los opositores y para la celebración del primer ejercicio de las oposiciones a Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa.

El sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores a Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa tendrá lugar el próximo día 7 de septiembre, a las once horas, en las Casas Consistoriales.

El primer ejercicio se celebrará el día 8 de septiembre, a las diez horas, en la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Sevilla, 28 de julio de 1966.—El Alcalde.—4.719-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria referente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Arquitecto Inspector de Servicios por Concurso Restringido de Méritos.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 89, correspondiente al día 26 del actual, se publican íntegras las bases para proveer una plaza de Arquitecto Inspector de Servicios por concurso restringido de méritos.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles a partir de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria, 30 de julio de 1966.—El Alcalde.—4.706-A.

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

CORRECCION de errores del Decreto-ley 7/1966, de 22 de julio, por el que se cede gratuitamente por el Estado español a la Archidiócesis de Tarragona, la finca urbana denominada «Colegio Menor Episcopal de San Pablo», sita en aquella población.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto-ley, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, de fecha 23 de julio de 1966, página 9430, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo de la citada disposición, donde dice: «Por iniciativa del eminentísimo y reverendísimo señor Cardenal Arzobispo de Tarragona, se construyó...», debe decir: «Por iniciativa del eminentísimo y reverendísimo señor Cardenal Arzobispo de Tarragona se constituyó...».

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de agosto de 1966 por la que se autoriza a «Cooperativa Central Lechera Segoviana (CELESE)» para la ampliación de las instalaciones de la central lechera que tiene adjudicada en Segovia (capital).

Excmos. Sres.: Visto el expediente promovido por «Cooperativa Central Lechera Segoviana» (CELESE) para ampliar la Central Lechera que en Segovia (capital) tiene adjudicada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura de 31 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 225, de 12 de agosto);

Visto el proyecto presentado por la precitada Entidad para ampliar las instalaciones de la referida Central Lechera, a base de instalar una nueva línea completa de higienización de leche, así como una máquina de envasado de la leche higienizada en envase de plástico sin retorno;

De conformidad con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Economía de la Producción Agraria,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Autorizar a «Cooperativa Central Lechera Segoviana» (CELESE) a la ampliación de las instalaciones de su Central Lechera, a base de instalar una nueva línea completa de higienización de leche, así como una máquina de envasado de la leche higienizada en envases de plástico sin retorno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura de 31 de julio de 1952. Todas las obras e instalaciones de la ampliación deberán ajustarse exactamente a los datos que obran en el proyecto que ha servido de base a la presente Resolución.

Segundo.—La autorización de ampliación que se concede en el apartado anterior no implica reconocimiento de derecho alguno de la Central Lechera de Segovia para acudir al suministro a Madrid con leche higienizada cuando en esta capital se haya establecido el régimen normal de obligatoriedad de higienización de la leche destinada al abasto público.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 3 de agosto de 1966.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

ORDEN de 4 de agosto de 1966, complementaria del Decreto 596/1966, de 12 de marzo, por la que se disponen las condiciones que debe cumplir la Compañía «Spanish Gulf Oil Company» como adjudicataria de un permiso de investigación de hidrocarburos sobre la cuadrícula número 9 de la Zona II (Fernando Poo).

Ilmos. Sres.: Por el Decreto 596/1966, de 12 de marzo, se otorgaba a la Sociedad «Spanish Gulf Oil Company» (SPAN-GOC) un permiso de investigación de hidrocarburos sobre la cuadrícula número nueve del mapa oficial de la Zona II (Fernando Poo) de 96.662 hectáreas, y se facultaba a la Presidencia del Gobierno y al Ministerio de Industria para complementar dicho Decreto mediante Orden ministerial en la que se puntualicen las condiciones que procedieran, dentro de las especificaciones propuestas por la Entidad adjudicataria.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria, he tenido a bien disponer:

Primero.—La Compañía titular viene obligada a invertir como mínimo 6.969.696 pesetas oro durante los dos primeros años de vigencia del permiso.